



ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2075 DEL 30 DE ENERO DEL AÑO 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-2134-2026

FECHA DEL ACTA	30	1	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA - EICE ,R/L JAIME ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: NIT 901.472.225-3

NOMBRE DEL SUPERVISOR: EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 86.061.936

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:

N.A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO: GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD DE LAS ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: 11 MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

FECHA DE INICIACIÓN DE

30	01	2026
DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

31	12	2026
DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: \$111.100.000.00 M.C.

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: CIENTO ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación

del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 2376

Fecha de Expedición: 30/01/2026

2) *Garantías: N/A.

3) Afiliación a ARL: N.A.

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

<https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.



Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

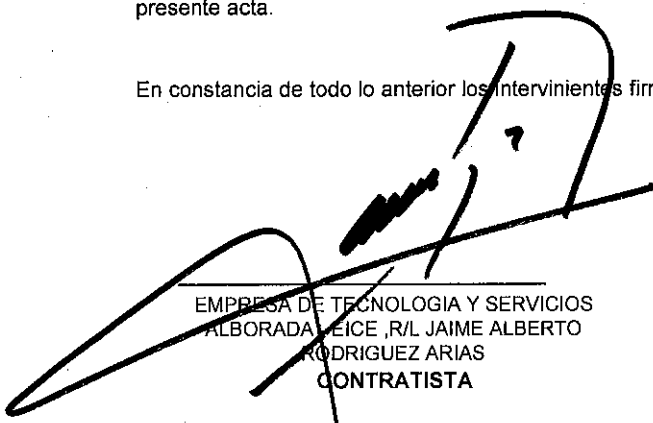
- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.



EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS
ALBORADA VEICE, R/L JAIME ALBERTO
RODRIGUEZ ARIAS
CONTRATISTA



EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los términos del decreto 1082/2015.